

MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE
SECRETARÍA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 167/2026
Fecha Resolución: 07/05/2026

La Vicepresidenta 1ª de esta Mancomunidad, en virtud de las competencias, que le confiere el Art. 20 de los Estatutos y el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA DE CARRERA DE LA MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE PARA LA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS GENERALES, GRUPO C1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, SEGÚN BASES PUBLICADAS EN BOP N.º 135 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2025.

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones:

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, en sesión celebrada el diez de julio de 2025, aprobó las Bases y Anexos para la selección de una plaza, por el sistema general de acceso libre, de funcionario de carrera Administrativo de Servicios Generales de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y constitución de una lista de reserva para atender a necesidades de provisión como funcionarios interinos en plazas de personal administrativo.

Las Bases y Anexos que rigen la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla Nº 135 de fecha 16 de julio de 2025, así como extracto de la convocatoria en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía N.º 149 de fecha 5 de agosto de 2025 y en el Boletín Oficial del Estado Nº 222, de fecha 15 de septiembre de 2025.

Una vez concluido el proceso selectivo, mediante Acta de fecha 6 de abril de 2026, el Tribunal Calificador, propone a la Presidencia de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe el nombramiento como funcionaria de carrera a la aspirante que, habiendo superado todas las pruebas, ha obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo convocado al efecto.

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria aportada por la aspirante propuesta por el Tribunal Calificador, que quedan acreditados en el expediente, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 20 de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia tiene a bien RESOLVER:

Primero.-Nombrar como funcionaria de carrera de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, Grupo C1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Puesto Administrativo Servicios Generales; a la aspirante que, obteniendo la máxima puntuación, ha sido propuesta por el Tribunal Calificador del correspondiente proceso selectivo:

NOMBRE	DNI	1º EXAMEN	2º EXAMEN	PUNTUACIÓN
Gema Campos Cordero	**2246***	8,90	6,82	15,72

Segundo.-La interesada formalizará el acta de toma de posesión ante la Vicepresidenta, asistido por la Secretaria Interventora, prestando juramento o promesa del cargo conforme determina la normativa vigente en materia de Función Pública, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución.

Código Seguro De Verificación	KGdRjo68EHZxMFAyYcjsHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	07/05/2026 13:14:06
	Angela María Lopez Vargas	Firmado	07/05/2026 12:33:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaaytos/code/KGdRjo68EHZxMFAyYcjsHA*3D*3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE
SECRETARÍA
SERVICIOS GENERALES

Tercero.- La Resolución de nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, a efectos de lo dispuesto en el artículo 62.1a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo manda y firma la Sra. Vicepresidenta a fecha de la firma electrónica en Castilleja de la Cuesta. Por la Secretaria Interventora se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones Electrónico a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el Art. 3.2e) y h) del RD128/2018, de 16 de marzo.

La Vicepresidenta 1ª

La Secretaria Interventora

Fdo.: Ángela María López Vargas

Fdo.: Alicia María Hidalgo Trapero

Código Seguro De Verificación	KGdRjo68EHZxMFAYcjsHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	07/05/2026 13:14:06
	Angela Maria Lopez Vargas	Firmado	07/05/2026 12:33:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/KGdRjo68EHZxMFAYcjsHA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

